

Análisis del Primer Informe del Tribunal de Disciplina Judicial

México Unido Contra la Delincuencia, A.C.
Marzo de 2026.



Contenido

Introducción	4
Contexto Institucional	6
Organización y construcción institucional	8
El Pleno del Tribunal	9
Actividades de las Comisiones	10
Comisión de Disciplina	11
Comisión de Conflictos Laborales	11
Comisión de Evaluación	11
Comisión de Vigilancia	12
Actividades de la Secretaría General de Acuerdos	13
Actividades de los órganos auxiliares del Tribunal	15
Presidencia	18
Desafíos identificados	20
Prioridades estratégicas para 2026	22
Conclusiones	24



Síntesis

- La reforma constitucional implicó una compleja **transferencia gradual de facultades, expedientes y recursos** del extinto Consejo de la Judicatura Federal (CJF) al Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), marcada por vacíos normativos y retos operativos.
- El TDJ recibió **más de 600 expedientes del CJF**, además de expedientes de la SCJN y del TEPJF; una proporción significativa fue remitida al Órgano de Administración Judicial por razones de competencia.
- El informe reconoce la **dificultad logística y procesal** de la transferencia de expedientes, pero ofrece **poca claridad sobre los criterios y procedimientos seguidos** para asumir el resto de las facultades.
- En sus primeros 120 días, el Pleno del TDJ celebró **21 sesiones**, resolvió **195 asuntos** y avanzó en la **construcción de su andamiaje institucional**.
- Se crearon **cinco Comisiones** (Investigación, Disciplina, Conflictos Laborales, Vigilancia y Evaluación), integradas por magistraturas del Tribunal, cada una con atribuciones específicas.
- La **Comisión de Disciplina** inició 57 procedimientos administrativos, pero **no reporta resoluciones ni sanciones**, lo que limita la evaluación de su impacto real.
- La **Comisión de Conflictos Laborales** resolvió conflictos individuales y heredados del CJF, mostrando mayor actividad resolutoria, aunque con resultados acotados en número.
- La **Comisión de Evaluación** aprobó planes, cursos y calendarios, pero el informe **no presenta resultados concretos de evaluaciones ni efectos en la mejora del desempeño judicial**.
- La **Comisión de Investigación** conoció principalmente de recursos de inconformidad, sin explicar el alcance o consecuencias prácticas de sus determinaciones.
- La **Comisión de Vigilancia** atendió solicitudes ministeriales y avisos por retrasos en sentencias, pero el informe **omite información sobre seguimiento, materia y resultados**.
- La **Secretaría General de Acuerdos** tuvo una carga de trabajo muy elevada: casi **7,000 acuerdos emitidos**, más de **2,100 quejas o denuncias recibidas**, duplicando el promedio del CJF.
- El TDJ atendió **174 procedimientos disciplinarios**, de los cuales una parte relevante sigue pendiente o en etapa de ejecución, sin detallar causas de conclusión ni sanciones impuestas.
- El **Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial** realizó cientos de inspecciones y análisis, pero el informe privilegia cifras y procesos sobre **impacto, calidad y mejoras verificables**.
- El **Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas** heredó más de mil investigaciones y detectó patrones relevantes (violencia laboral, sexual y de género), aunque **sin detallar resultados finales o criterios de decisión**.
- La conclusión general del informe es que el TDJ muestra **avance organizacional y normativo**, pero carece de **indicadores claros de efectividad, transparencia y resultados sustantivos**, lo que dificulta valorar su contribución real a la rendición de cuentas y a la confianza ciudadana.

The background is a solid teal color. In the top left corner, there is a large orange circle partially cut off by the edge, with several thin white concentric arcs below it. In the top right corner, there is a green circle partially cut off. In the bottom left corner, there are three overlapping rounded rectangular shapes in orange, green, and yellow. In the bottom right corner, there is a large orange rounded shape with a white dotted grid pattern overlaid on it.

Introducción

Introducción

El Tribunal de Disciplina Judicial es el nuevo órgano de la judicatura federal encargado de investigar, sancionar y resolver las faltas administrativas que cometan las y los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación. Estas atribuciones le fueron asignadas con la reforma constitucional al Poder Judicial que, al extinguir el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), le confirió sus facultades al Tribunal de Disciplina (TDJ) y al Órgano de Administración Judicial (OAJ).

Después de la jornada electoral de personas juzgadoras, en la cual se eligieron a las cinco magistraturas que lo integran, y del cumplimiento de algunas tareas de transferencia de recursos, el 01 de septiembre de 2025 el Tribunal de Disciplina inició formalmente sus funciones de vigilancia en materia disciplinaria bajo la gestión de Celia Maya García como magistrada presidenta del Tribunal, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Indira Isabel García Pérez, Bernardo Bátiz Vázquez y Rufino H. León Tovar.

El 03 de febrero de 2026, el Tribunal de Disciplina presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su informe de labores respecto de los primeros 120 días de trabajo¹, destacando la recepción de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, la aprobación de acuerdos para el funcionamiento del Tribunal, la creación de comisiones especializadas, etc.

A continuación, se presenta un breve resumen con los hallazgos más relevantes del Primer Informe del TDJ del Poder Judicial de la Federación “120 días construyendo confianza”.

¹ Disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/Trib.Discip.Judicial-20260201.pdf>

The background is a textured orange color. In the top left, there is a blue semi-circle and a series of white concentric arcs. In the top right, there is a teal semi-circle. In the bottom left, there are overlapping red and teal rounded shapes. In the bottom right, there is a red rounded shape and a white dotted grid pattern.

Contexto Institucional

Contexto Institucional

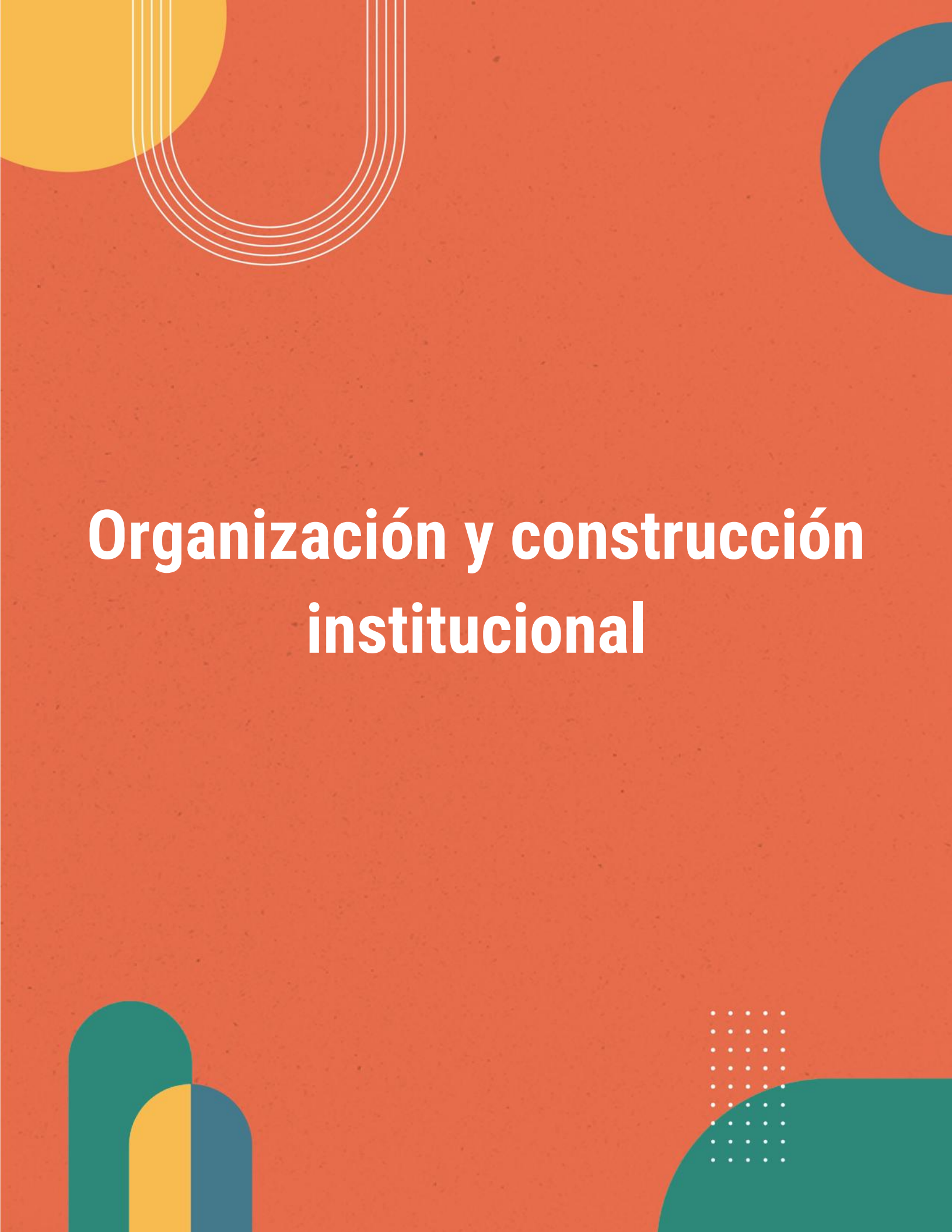
Transferencia de facultades y expedientes del Consejo de la Judicatura Federal

En el régimen transitorio de la reforma constitucional del Poder Judicial se establecieron una serie de responsabilidades que, tanto el CJF, como el TDJ debían cumplir para realizar la transferencia de recursos de manera gradual.

Al respecto, el informe señala que la transferencia de expedientes fue un desafío relevante, al tratarse de asuntos en distintas etapas procesales y expedientes de diferentes volúmenes. En total, el Tribunal de Disciplina recibió del CJF 620 expedientes; de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la SCJN recibió 246 expedientes y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió 27 expedientes.

Sin embargo, de los 246 expedientes recibidos por parte de la Suprema Corte, 241 fueron remitidos a la Contraloría del OAJ y solo 5 permanecieron en el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal. Asimismo, del total de expedientes recibidos del Tribunal Electoral, 14 fueron remitidos al Órgano de Administración por competencia y 13 se mantuvieron en el órgano de investigación del Tribunal de Disciplina. De igual forma, el TDJ recibió 310 expedientes de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del CJF y que se remitieron a la Contraloría del OAJ para la continuidad de su trámite.

El informe realmente no abunda en explicar el procedimiento que siguió la transferencia del resto de facultades y se limita a mencionar el contenido de los artículos transitorios del decreto de la reforma constitucional al Poder Judicial que refieren a la obligación de transferir las atribuciones, expedientes y asuntos en trámite que, en materia disciplinaria, correspondían al CJF, estableciendo que dichas facultades serían formalmente asumidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina.

The background is a solid orange color. In the top left corner, there is a large yellow semi-circle and several white concentric lines forming a U-shape. In the top right corner, there is a large teal semi-circle. In the bottom left corner, there are three overlapping rounded rectangular shapes in teal, yellow, and teal. In the bottom right corner, there is a teal rounded rectangle with a white dotted pattern on its upper left side.

Organización y construcción institucional

Organización y construcción institucional

El Pleno del Tribunal de Disciplina

Además de la emisión de acuerdos generales esenciales para el funcionamiento del Tribunal, el informe resalta el nombramiento de las personas titulares de dos órganos auxiliares: el Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial cuyo nombramiento recayó en el Magistrado Juan Carlos Zamora Tejeda y, el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas en el que se designó al Magistrado Vladimir Véjar Gómez.

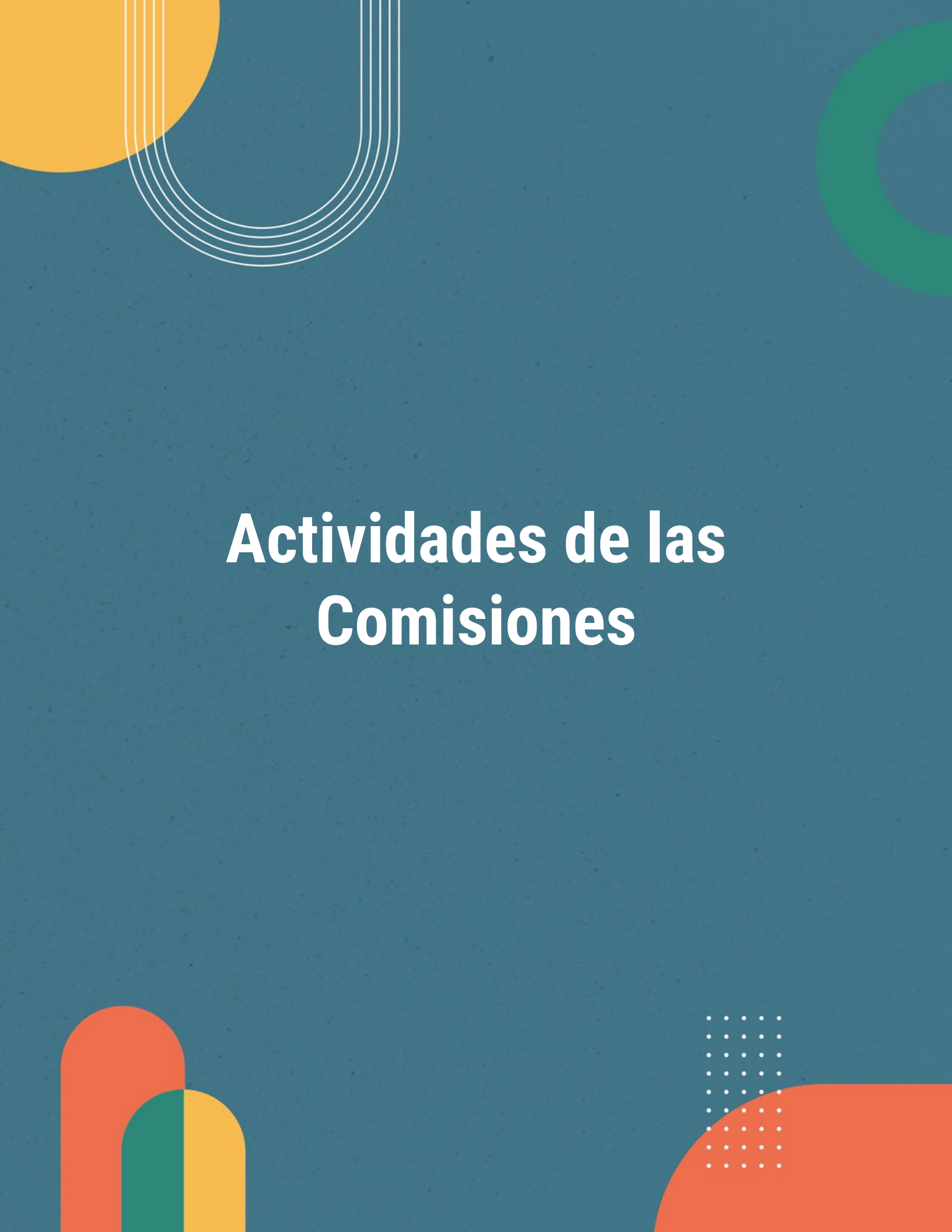
El Pleno del Tribunal dentro de los 120 días que abarca el informe, celebró 14 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias, en las cuales se discutieron 195 asuntos. Además de llevar a cabo una reunión de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por otro lado, se aprobó la creación de cinco Comisiones encargadas de desempeñar las tareas disciplinarias, de vigilancia, evaluación y justicia laboral burocrática. Se conforman por tres de las y los magistrados del Tribunal, con una presidencia:

1. Comisión de Investigación presidida por el Magistrado Bernardo Bátiz Vázquez.
2. Comisión de Disciplina presidida por el Magistrado Rufino H. León Tovar.
3. Comisión de Conflictos Laborales presidida por la Magistrada Presidenta Celia Maya García.
4. Comisión de Vigilancia presidida por la Magistrada Eva Verónica de Gyvés Zárate
5. Comisión de Evaluación presidida por la Magistrada Indira Isabel García Pérez.

Adicionalmente, el informe menciona algunos de los acuerdos generales organizacionales que el Pleno del TDJ aprobó para determinar la periodicidad y tipo de sesiones, la reanudación de plazos y términos en los asuntos de la competencia del Tribunal; el que señala la estructura del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas; y resalta la publicación de su Plan Institucional Estratégico, destacando que los principios fundamentales que rigen las actuaciones del Tribunal, como la certeza institucional, la profesionalización continua, la cercanía con la sociedad y con el personal judicial, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por otro lado, el Pleno del Tribunal determinó que la autoridad garante en materia de transparencia del Poder Judicial de la Federación estaría integrada por la Magistrada Indira Isabel García Pérez y el Magistrado Bernardo Bátiz Vázquez. Asimismo, se designó a la magistrada Eva Verónica de Gyvés Zárate como representante del TDJ ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Y al Magistrado Rufino H. León Tovar fue designado como integrante del Comité de Integridad del OAJ. Las Magistradas Eva Verónica de Gyvés Zárate e Indira Isabel García Pérez conformaron la Comisión de Receso, encargada de cubrir el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026, garantizando la continuidad de las funciones del Tribunal durante dicho lapso.

The background is a solid teal color. In the top left corner, there is a large orange circle partially cut off by the edge, with several thin white concentric arcs below it. In the top right corner, there is a green circle partially cut off. In the bottom left corner, there are three overlapping rounded rectangular shapes in orange, green, and yellow. In the bottom right corner, there is a large orange rounded shape with a white dotted grid pattern overlaid on it.

Actividades de las Comisiones

Actividades de las Comisiones

• Comisión de Disciplina

Está integrada por el Magistrado Rufino H. León Tovar, quien funge como presidente, y las Magistradas Celia Maya García e Indira Isabel García Pérez. Tiene a su cargo la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa seguidos en contra de personas servidoras públicas que laboran en el Poder Judicial de la Federación.

El informe destaca la implementación del Sistema de Justicia en Línea, el Sistema de Gestión Documental y el Sistema Integral de Seguimiento de Asuntos Disciplinarios como mecanismos de gestión de procedimientos. Así como el inicio de 57 expedientes de sustanciación a cargo de su Secretaría Ejecutiva. Cabe destacar que no se menciona la resolución de algún procedimiento de responsabilidad administrativa o la imposición de sanciones a personal de la judicatura.

• Comisión de Conflictos Laborales

Esta Comisión se integra por la Magistrada Celia Maya García, quien la preside, y por la Magistrada Indira Isabel García Pérez y el Magistrado Rufino H. León Tovar. En ella, se sustancian los litigios laborales entre la SCJN o el OAJ y las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral.

La Comisión cuenta con una Unidad de Instrucción para la sustanciación de procedimientos laborales predominantemente orales y sumarios. En las siete sesiones ordinarias y una extraordinaria que ha tenido hasta el 15 de diciembre de 2025, se resolvió un conflicto laboral y conoció de 35 asuntos generales.

Por otro lado, la Comisión conformó una Comisión Tripartita Temporal para abordar los conflictos laborales ordinarios y especiales que fueron radicados antes de la extinción del CJF. Está conformada por la magistrada presidenta, una persona representante de la parte patronal y una persona representante sindical. En el mismo plazo antes mencionado, celebró dos sesiones ordinarias en las que resolvió 9 conflictos laborales y un recurso de revisión.

• Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación está integrada por la Magistrada Indira Isabel García Pérez, quien la preside, la Magistrada Eva Verónica de Gvés Zárate y el Magistrado Rufino H. León Tovar. Su principal objetivo es supervisar el funcionamiento del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial, quien evalúa el desempeño de los órganos jurisdiccionales federales.

Esta Comisión se coordina con la Comisión de Carrera Judicial y Especialización del OAJ para que los resultados obtenidos de las evaluaciones que realizan, sean utilizados para diseñar las capacitaciones dirigidas a los servidores públicos de la judicatura.

Durante el periodo analizado por el informe, la Comisión de Evaluación llevó a cabo 7 sesiones ordinarias, destacando la aprobación la propuesta del Primer Curso de Actualización para personas juzgadoras de Centros de Justicia Penal Federal y su envío a la Comisión de Carrera Judicial y Especialización del OAJ

para su impartición. Así como la aprobación del Plan de Trabajo del Órgano de Evaluación y las encuestas a personas usuarias y personal adscrito; y la aprobación del calendario de evaluaciones ordinarias y de seguimiento regular para 2026.

Sin embargo, el informe no menciona los resultados de las evaluaciones que ha llevado a cabo la Comisión junto con el Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial, ni cuáles son las bases del curso de actualización que se implementó o el plan de trabajo para el diseño de capacitaciones futuras.

• **Comisión de Investigación**

La Comisión de Investigación tiene como principales atribuciones la revisión de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y los acuerdos de conclusión y archivo emitidos por el Órgano de Investigación; supervisar las funciones del órgano investigador y requerir información; conocer de los recursos de inconformidad; y proponer medidas cautelares para proteger el interés público o asegurar la eficacia del procedimiento.

Durante el periodo reportado, la Comisión conoció 67 asuntos, aprobando 56 y retirando 11 para mayor análisis. El informe no puntualiza en qué se traduce estos resultados o cómo es que beneficia a la función del Tribunal y del Poder Judicial en general.

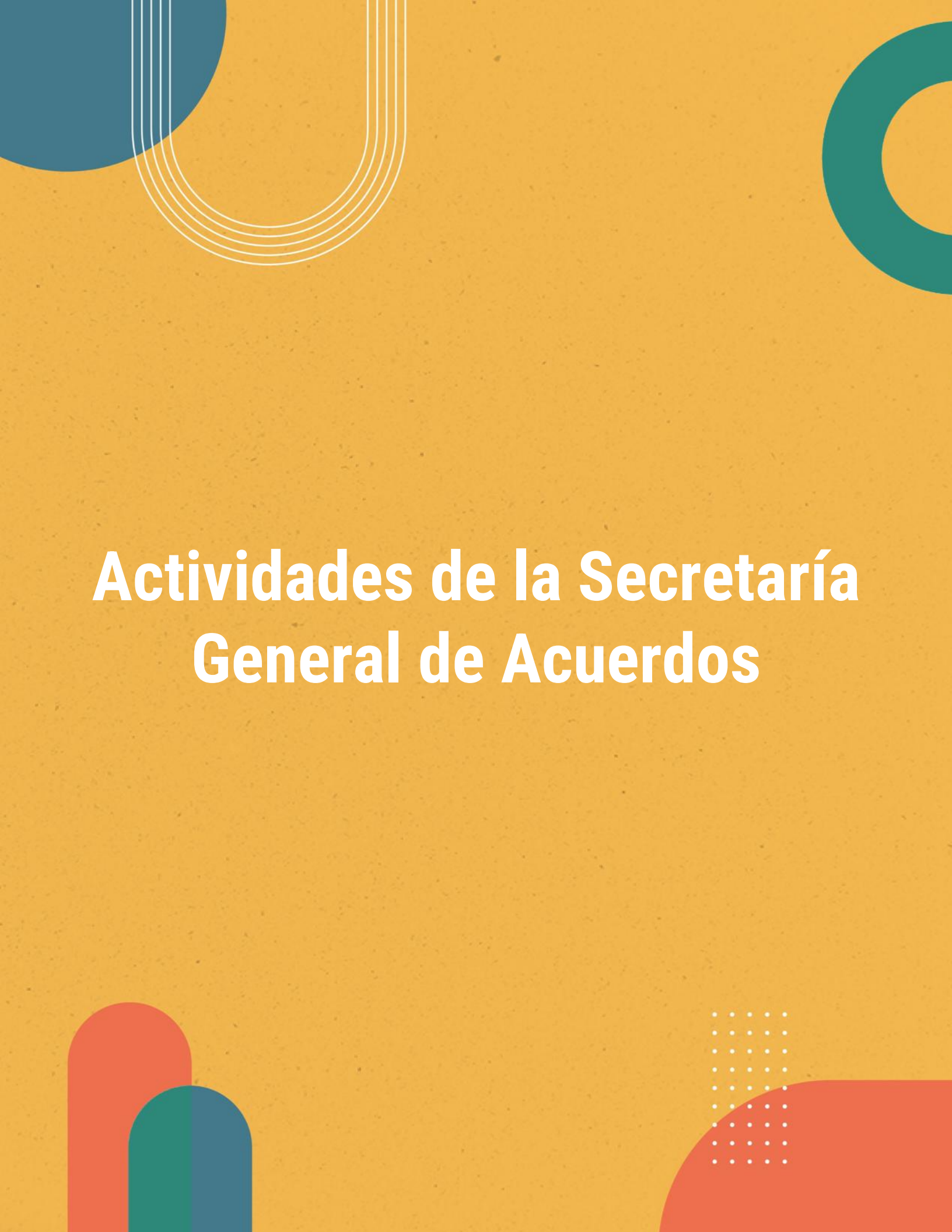
• **Comisión de Vigilancia**

Esta Comisión tiene como principal objetivo conocer del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y tomar las medidas de apoyo que garanticen su autonomía, independencia e imparcialidad. Está integrada por la Magistrada Eva Verónica de Gyvés Zárate como su presidenta, la Magistrada Indira Isabel García Pérez y el Magistrado Bernardo Bátiz Vázquez. Asimismo, actúa como enlace con mecanismos anticorrupción y con la Fiscalía General de la República, y promueve medidas de seguridad y protección para personas juzgadas.

El informe señala que, durante el periodo reportado, el Tribunal recibió 55 avisos por falta de emisión de sentencia dentro del plazo establecido en la Constitución.² Sin embargo, el informe no distingue en cuántos de esos avisos corresponden a la materia tributaria y cuantos a la penal o cuál fue el seguimiento.

Además, resalta la cooperación del TDJ con la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el intercambio de información. No obstante, el informe no deja claro cuál es el objetivo de esta coordinación y al respecto, solo menciona que la UIF informó del Segundo Borrador del Anexo de Cumplimiento Técnico con conclusiones preliminares, respecto del cual el TDJ está elaborando comentarios.

² Artículos 17, segundo párrafo, y 20, apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

The background is a textured orange color. In the top left, there is a blue semi-circle and a series of white concentric arcs. In the top right, there is a teal semi-circle. In the bottom left, there is a red semi-circle and a teal semi-circle. In the bottom right, there is a red semi-circle and a grid of white dots.

Actividades de la Secretaría General de Acuerdos

Actividades de la Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos del TDJ desempeña un rol muy importante, pues tiene a su cargo el turno de los asuntos a las respectivas Comisiones, el seguimiento de los asuntos que resolverá el Pleno del Tribunal, administración de actas, entre otras.

Al respecto, se resalta que la Secretaría emitió un total de 6,991 acuerdos entre septiembre y diciembre de 2025, en diferentes cuestiones administrativas y jurisdiccionales. De septiembre a diciembre de 2025, se recibieron 2,168 quejas o denuncias, respecto de las cuales se emitieron 1,706 acuerdos iniciales. No se especifica cuantas quejas y cuantas denuncias se recibieron, ni la determinación inicial que recayó en ellas; con todo, se precisa que el volumen de quejas recibidas equivale a un promedio 27.1 quejas por día, lo que representa el doble del promedio que recibía el extinto CJF.

• Procedimientos disciplinarios

La Presidencia del Tribunal junto con la Secretaría General de Acuerdos, atendió un total de 174 procedimientos administrativos disciplinarios, de los cuales 56 fueron remitidos a la Comisión de Disciplina para continuar con su substanciación y trámite; 34 concluyeron su trámite y fueron enviados al archivo; 44 se encontraban pendientes de resolución; 17 se encontraban en etapa de recurso de reconsideración, es decir, fueron impugnados; y 57 se encuentran en fase de cumplimiento y ejecución de la sanción.

Además, el informe señala que previamente a la instalación formal de las Comisiones de Disciplina y de Investigación, la Secretaría General de Acuerdos propuso al Pleno la prórroga o continuación de medidas cautelares, consistentes en la suspensión de 3 personas titulares de órganos jurisdiccionales. En uno de estos casos, atendiendo a la naturaleza de los hechos, se ordenó dar vista al Ministerio Público, ante la posible comisión de conductas de carácter sexual en agravio de diversas víctimas.

• Vinculación con el OAJ

La Secretaría General de Acuerdos del TDJ, el Secretario Ejecutivo del Pleno del OAJ y los secretarios técnicos adscritos a cada órgano, conforman la Junta de Coordinación encargada de coordinar el trabajo conjunto para la delimitación de competencias entre ambas instituciones, la transferencia de funciones y expedientes del extinto CJF.

Las tareas de la Junta de Coordinación se pueden resumir en la aprobación de distintos acuerdos enfocados en establecer la esfera de competencia del Tribunal, por ejemplo, que el TDJ será el encargado de recibir el Sistema de Servidores Públicos Sancionados, actualmente en proceso de desarrollo; entre otras.



Actividades de los órganos auxiliares del Tribunal

Actividades de los órganos auxiliares del Tribunal

El Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial y el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas son auxiliares en el desempeño de las atribuciones del Tribunal de Disciplina. Por un lado, el Órgano de Evaluación del Desempeño se encarga de diseñar y aplicar instrumentos como planes de trabajo, encuestas de satisfacción y procesos de inspección para valorar objetivamente y de manera cualitativa el desempeño de los órganos jurisdiccionales. Por su parte, el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas tiene como función principal investigar y atender responsabilidades administrativas.

• Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial

Durante el periodo reportado recibió 945 informes circunstanciados ordinarios derivados de visitas de inspección, las cuales constan de dos etapas –informe del titular y visita física, esta última no realizada en el periodo–; de los informes recibidos, 456 correspondieron a Juzgados de Distrito, 270 a Tribunales Colegiados de Circuito, 133 a Tribunales Laborales Federales, 42 a Centros de Justicia Penal Federal, 39 a Tribunales Colegiados de Apelación y 5 a Plenos Regionales.

En materia de atención a peticiones, a través de su Dirección General, el Órgano canalizó 1,803 solicitudes formuladas durante el desarrollo de los informes, remitiéndose a distintas áreas administrativas del OAJ, con el propósito de garantizar que los órganos jurisdiccionales cuenten con los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones. En este ámbito, el informe muestra un esfuerzo administrativo, pero deja vacíos en cuanto a la eficacia, impacto y seguimiento de las acciones desplegadas.

El Órgano de Evaluación recibió un total de 24 quejas y/o denuncias administrativas, presentadas tanto por personas usuarias del sistema federal de justicia, como por personas servidoras públicas adscritas a órganos jurisdiccionales. Por otro lado, el Órgano de Evaluación elaboró diversos proyectos normativos y de planeación, entre los que se encuentran los acuerdos generales relacionados con: su estructura, organización y funcionamiento interno; con las Regiones Judiciales de carácter administrativo para el trabajo y funciones; entre otros.

Asimismo, realizó la elaboración de diversas propuestas estratégicas, entre las que destacan los Lineamientos Generales para la ejecución de métodos de evaluación; los Lineamientos Generales para la ejecución de procedimientos de evaluación de seguimiento especial; el Protocolo de actuación sugerido para dichos procedimientos; el análisis de datos de los 945 informes circunstanciados, de los cuales 306 ya han sido diagnosticados y se encuentran en etapa de revisión; así como la elaboración de formatos que serán utilizados en la ejecución de los métodos de evaluación.

Aunque el informe refleja una amplia gama de actividades del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial –desde la recepción de quejas y consultas hasta la integración de información en plataformas de transparencia y la elaboración de proyectos normativos–, el informe se centra en la descripción de procesos y cifras sin ofrecer evidencia clara sobre el impacto real de dichas acciones. La canalización de las quejas y denuncias se presenta como cumplimiento formal, pero no se informa sobre resultados, sanciones o mejoras derivadas.

• **Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas**

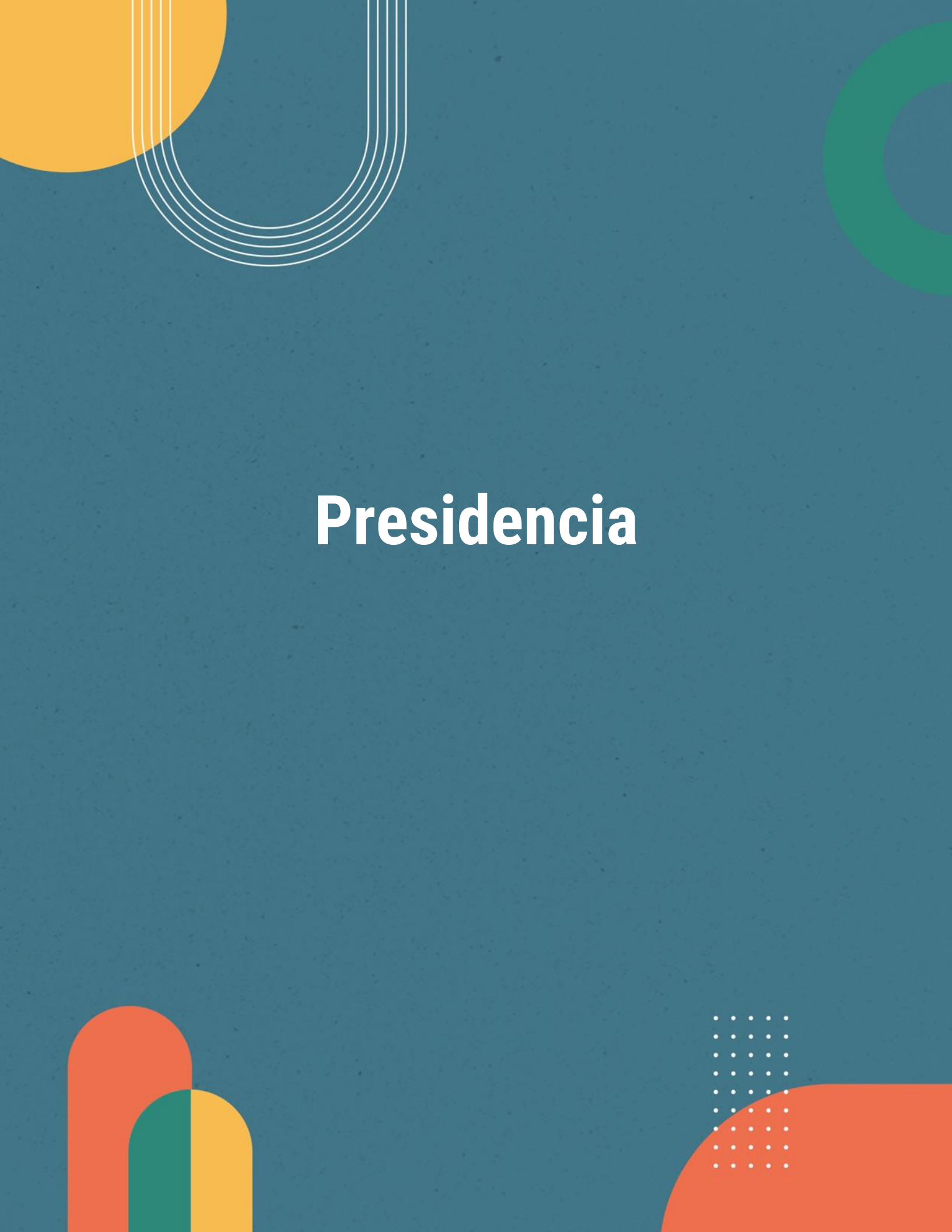
Este órgano tiene a su cargo las investigaciones relacionadas con hechos u omisiones que podrían constituir responsabilidades administrativas por parte del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación.

Por un lado, el informe describe la aprobación de distintos acuerdos generales que lo dotaron de estructura orgánica; y por el otro, señala que asumió la continuidad de 1,167 investigaciones de responsabilidades administrativas del extinto CJF; también recibió las correspondientes a la SCJN y al Tribunal Electoral, pero no se especifica cuántas. De ese total, 354 se encuentran en etapa de investigación, 298 en dictaminación y 515 en cumplimiento.

Para el 15 de diciembre de 2025 el Órgano de Investigación contabilizó 839 indagatorias, de las cuales 218 se encuentran en investigación, 426 en dictaminación y 195 en cumplimiento. Entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2025, el Órgano de Investigación registró 204 indagatorias, incluyendo las que ya estaban en trámite en la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la SCJN y en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Electoral. Del análisis de los nuevos casos se identificaron conductas recurrentes: irregularidades en nombramientos, en la tramitación de asuntos jurisdiccionales y en violencia laboral, sexual y de género.

Respecto de los asuntos recibidos al inicio de la gestión en los que ya se había emitido alguna determinación, se procedió a su revisión integral, ordenándose el archivo de 222 indagatorias, ya sea porque no se interpuso medio de impugnación alguno contra el dictamen conclusivo o porque la autoridad sustanciadora informó que se había iniciado un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Finalmente, se destaca que el Órgano de Investigación tiene a su cargo la presentación ante la Presidencia del Tribunal de las propuestas de admisibilidad o improcedencia de las quejas o denuncias presentadas en contra de personal del Poder Judicial de la Federación con funciones jurisdiccionales. En este rubro, del 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2025, se presentaron 454 propuestas, pero no se señala cuál es el contenido de las mismas.



Presidencia

Presidencia

Sobre las actividades de la Presidencia del Tribunal en los primeros 120 días de funcionamiento, el informe describe que impulsó una agenda activa para consolidar su marco normativo y fortalecer su legitimidad institucional. Entre las acciones más relevantes se encuentran la creación del Comité de Normatividad, la aprobación del Acuerdo General de Comisiones y la elaboración del Acuerdo en materia de Conflictos Laborales. Estas medidas permitieron ordenar la periodicidad de las sesiones, delimitar competencias de las comisiones y establecer reglas claras para la atención de asuntos laborales, garantizando certeza jurídica, coordinación interna y un esquema de trabajo más eficiente.

Además, se promovió el Plan de Trabajo Institucional, estructurado en cuatro ejes estratégicos –certeza, transparencia, profesionalización y cercanía–, y se elaboró una Guía ciudadana para explicar de manera sencilla las funciones del Tribunal.

El informe destaca que, a través de sus áreas de atención ciudadana, durante el periodo reportado, se asesoraron a 58 personas de manera presencial y virtual, provenientes de diversas entidades del país. De ese total, a 49 se les canalizó de forma exitosa, mientras que 9 asuntos se mantienen en seguimiento activo, actualmente en etapas de recepción documental, análisis interno o coordinación interinstitucional. Los asuntos atendidos fueron remitidos por distintos órganos jurisdiccionales, incluyendo a la SCJN y los Tribunales de Disciplina locales.

Asimismo, se firmó un Convenio de Colaboración con el TDJ de Durango, para el intercambio de información técnica y la coordinación de asuntos disciplinarios. Al respecto, el informe señala que representa un precedente clave para la construcción de una Red Nacional de Atención Ciudadana del Poder Judicial. De igual forma, se destaca la colaboración con el TDJ del Estado de México; no obstante, no se describen acciones de coordinación o colaboración concretas.

En este sentido, el informe también describe que la Presidencia busca colaborar con otros órganos del Tribunal para la creación de la primera Red de Tribunales de Disciplina del país. Se realizaron encuentros directos con personas juzgadoras y magistraturas en distintas entidades (Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Estado de México, Hidalgo y Morelos), con el objetivo de escuchar sus experiencias y preocupaciones frente al nuevo modelo disciplinario, aclarar competencias y criterios de actuación, e identificar áreas de mejora. En algunos casos, como en el Estado de México e Hidalgo, las reuniones incluyeron también al personal de los órganos jurisdiccionales.

El informe se centra en la descripción de actividades y no ofrece evidencia sobre los resultados concretos de esos diálogos: qué cambios normativos, ajustes procedimentales o mejoras prácticas derivaron de las reuniones. Esto limita la posibilidad de evaluar el impacto real de la estrategia de escucha activa. Es decir, carece de indicadores que permitan medir la efectividad de las actividades y su contribución tangible a la construcción de una justicia disciplinaria más confiable y cercana.

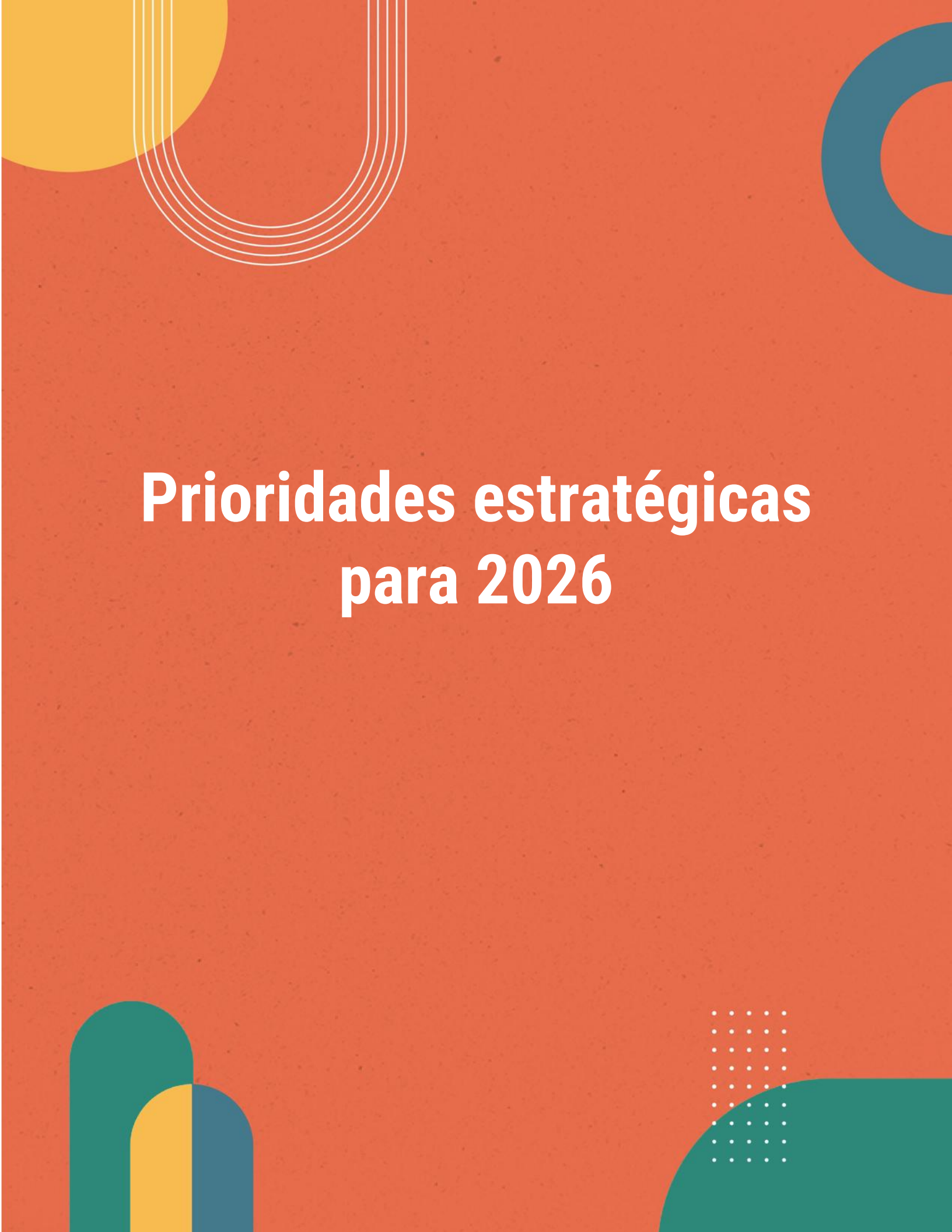
The background is a textured orange color. In the top left, there is a blue semi-circle and a series of white concentric arcs. In the top right, there is a teal semi-circle. In the bottom left, there are overlapping red and teal rounded shapes. In the bottom right, there is a red rounded shape with a white dotted pattern above it.

Desafíos identificados

Desafíos identificados

El informe señala que el TDJ del Poder Judicial de la Federación se enfrentó a un complejo proceso de transición, pues la transferencia de expedientes, personal y competencias del extinto CJF, exigió una planificación cuidadosa, mientras que la premura de la reforma constitucional de 2024 dejó vacíos normativos que obligaron al Tribunal a generar lineamientos internos y criterios operativos propios.

Los retos fueron jurídicos, operativos, tecnológicos, políticos y presupuestales. En lo jurídico, se debió asegurar la constitucionalidad y legitimidad de su integración; en lo operativo, construir desde cero una estructura administrativa y técnica, capacitar personal y habilitar sedes y sistemas de gestión. En lo tecnológico, se desarrollaron plataformas informáticas y bases de datos para dar seguimiento a expedientes y evaluar desempeño judicial. En lo político y presupuestal, el Tribunal enfrentó expectativas sociales de transparencia y rendición de cuentas, junto con recelos por la elección popular de magistraturas y la necesidad de recursos suficientes para responder a las exigencias del nuevo modelo disciplinario. En el ámbito financiero, los obstáculos presupuestales limitaron temporalmente su capacidad para expandir plazas, invertir en tecnología y desplegar todas sus funciones con la amplitud deseada.

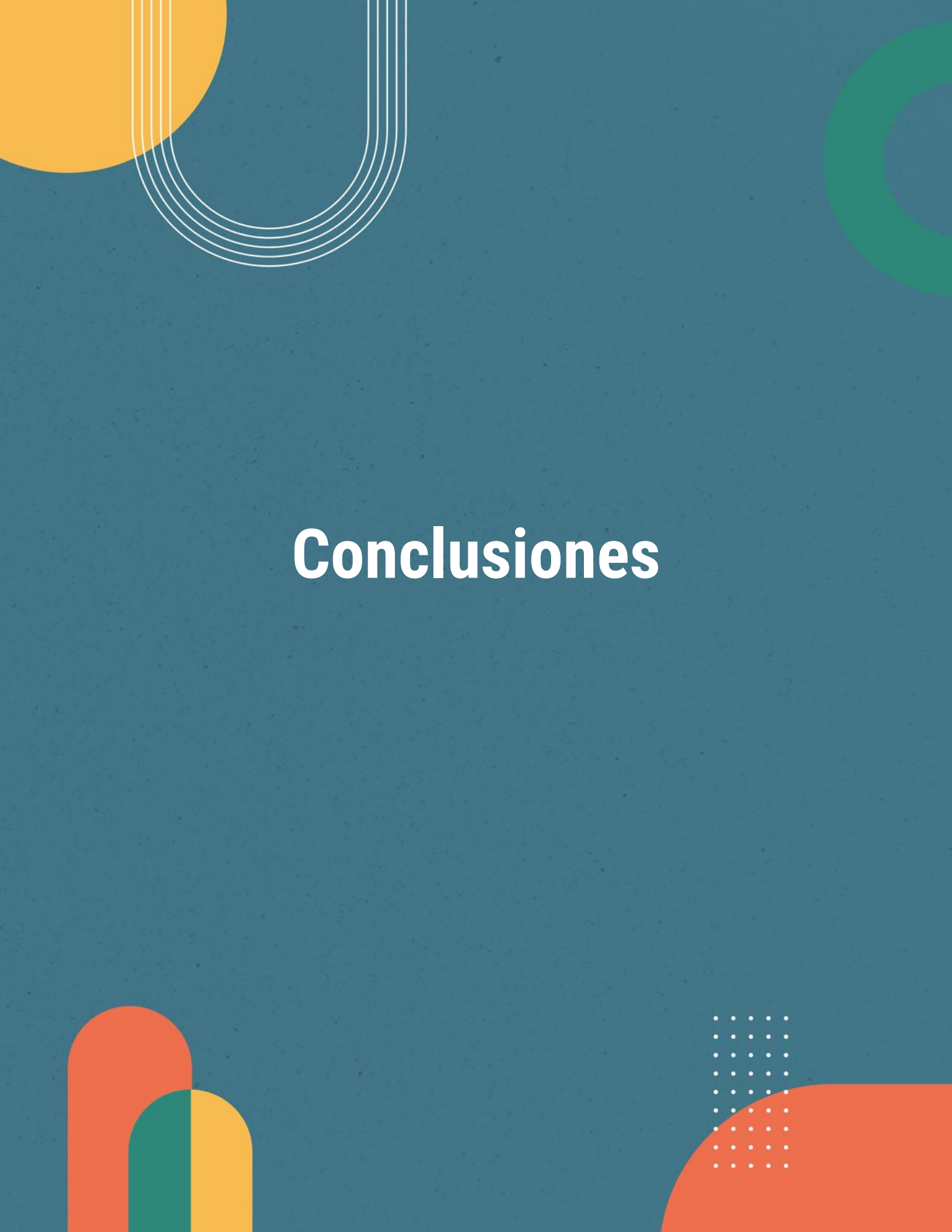
The background is a solid orange color. In the top left corner, there is a large yellow semi-circle and several thin, white, concentric curved lines. In the top right corner, there is a large teal semi-circle. In the bottom left corner, there are three overlapping rounded rectangular shapes in teal, yellow, and teal. In the bottom right corner, there is a teal rounded rectangle with a white dotted pattern on its upper left side.

Prioridades estratégicas para 2026

Prioridades estratégicas para 2026

El Tribunal de Disciplina Judicial ha definido para 2026 una agenda estratégica orientada a consolidar su funcionamiento y fortalecer la confianza ciudadana en la justicia federal. Sus prioridades abarcan la profesionalización del personal, con programas de formación y convenios académicos nacionales e internacionales; la transparencia y rendición de cuentas, mediante informes periódicos, publicación de estadísticas y canales accesibles de comunicación; y el combate a la corrupción, con protocolos de investigación patrimonial, verificación de conflictos de interés y sanciones rigurosas.

Otro eje central es la evaluación integral del desempeño judicial, basada en criterios objetivos y multidimensionales, que busca elevar estándares y generar confianza pública. Asimismo, se plantea el fortalecimiento institucional, con actualización normativa, modernización tecnológica y gestión presupuestal sólida. La atención ciudadana se consolida como pilar de legitimidad, con mecanismos claros para quejas y denuncias, además de acciones de difusión pedagógica. En el plano externo, se impulsará la creación de una Red Nacional de Tribunales de Disciplina para homologar prácticas y criterios, y se fortalecerá la vinculación internacional para adoptar estándares globales y proyectar buenas prácticas mexicanas.

The background is a solid blue color. In the top left corner, there is a large orange circle partially cut off by the edge, with several thin white concentric arcs below it. In the top right corner, there is a green circle partially cut off. In the bottom left corner, there are three overlapping rounded rectangular shapes in orange, green, and yellow. In the bottom right corner, there is a large orange rounded shape with a white dotted grid pattern overlaid on it.

Conclusiones

Conclusiones

El informe de actividades es muy descriptivo de los esfuerzos que el nuevo TDJ está realizando para su consolidación, e incluso enlista algunas de las intenciones que tiene para el futuro próximo de este órgano. Sin embargo, es muy impreciso al momento de definir las atribuciones de las comisiones o al establecer los resultados del desempeño de sus funciones. La información se limita a describir acciones administrativas sin ofrecer un análisis sobre la calidad, impacto o criterios aplicados en las decisiones que el TDJ toma, lo que dificulta valorar si las medidas fortalecen efectivamente la rendición de cuentas.

Asimismo, aunque la aprobación de la estructura orgánica de los órganos que integran al Tribunal constituye un avance importante para su consolidación institucional, el informe se centra en logros formales más que en resultados sustantivos. La crítica principal es que el documento transmite eficiencia en términos de volumen y organización, pero carece de indicadores que permitan evaluar la efectividad real de las determinaciones y propuestas. En consecuencia, se percibe un esfuerzo por legitimar la gestión inicial, pero aún falta transparencia sobre cómo estas acciones contribuyen a garantizar investigaciones objetivas y a fortalecer la confianza social en el sistema disciplinario.

Asimismo, el informe enfatiza la construcción normativa y organizacional, pero deja en segundo plano la evaluación crítica de los procedimientos disciplinarios ya aplicados: cuántos casos se resolvieron, con qué tiempos, qué sanciones se impusieron y cómo se garantizó la imparcialidad. Esto genera la impresión de un órgano en consolidación que aún no logra mostrar resultados sustantivos frente a los problemas que motivaron su creación.

Finalmente, aunque se subraya el compromiso con la perspectiva de género y la lucha contra la corrupción, el informe no detalla cómo esos principios se traducen en protocolos específicos, métricas de cumplimiento o mecanismos de seguimiento. En consecuencia, la crítica principal es que el documento transmite institucionalidad y voluntad política, pero carece de profundidad analítica y de evidencia verificable sobre el impacto real de las acciones emprendidas.

México Unido Contra la Delincuencia A.C.

Gobernador José Gómez de la Cortina #21, San Miguel
Chapultepec, Miguel Hidalgo, CP. 11850, CDMX.

Contacto: mucd@mucd.org.mx

Teléfono: 55 5515 - 6759

www.mucd.org.mx

@MUCDoficial

